



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001310

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		8.804,95-
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		1.369,54-
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación		2.076,64-
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	12.251,13	
<b>TOTAL</b>					12.251,13	12.251,13-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA LIQUIDACION DE HABERES SDPC

EXPEDIENTE No 0400000574



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**




**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 15.10.2021

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001310

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	PAUL CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	15.10.2021	28.10.2021	28.10.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1248-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

**Asunto:** RESPUESTA: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA LIQUIDACIONES DE HABERES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02142-O, de 21 de octubre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) a fin de darle a conocer que mediante Oficio N° GADDMQ-SDPC-2021-0807-O de 14 de octubre de 2021, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, manifiesta: "Por medio del presente se remite Informe Técnico No. SDPC-2021-0038-JAFP, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Secretaría, con la finalidad de que se proceda a realizar los traspasos de crédito necesarios para financiar la partida correspondiente a Compensación de Vacaciones no Gozadas, para cumplir con el pago de las liquidaciones de ex funcionarios de esta dependencia".*

*De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, mediante la cual el señor Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:*

*" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."*

*Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:*

Dirección Metropolitana

**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1248-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

## *“2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS*

### *2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:*

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto”.*

*Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0105-2021-IF de 14 de octubre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir las partidas: 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, por el valor de USD \$ 12.251,13, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal.*

*Por lo expuesto, sobre la base del requerimiento efectuado por la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, constante en Oficio N° GADDMQ-SDPC-2021-0807-O de 14 de octubre de 2021, y del Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0105-2021-IF, emitido por el gestor presupuestario de esta Dirección; solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas: 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, por el valor de USD \$ 12.251,13, movimientos dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:*

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1248-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Costo	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Orçamento 04 2021	Incremento	Democión
COORDINACIÓN GENERAL	3401-100	SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	01000001-04-001	000001	NOVENOS	000	0 00-01	1 000 00		1 000 00
			01000001-04-001	000001	NOVENOS	000	0 00-01	1 000 00		1 000 00
			01000001-04-001	000001	NOVENOS	000	0 00-01	1 000 00		1 000 00
			01000001-04-001	000001	NOVENOS	000	0 00-01	1 000 00		1 000 00
									<b>12.251,13</b>	<b>12.251,13</b>

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 1000001310 con expediente 0400000574 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001310 con expediente 0400000574, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" de la Secretaría de Desarrollo y Competitividad, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 12.251,13.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1248-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02142-O

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-SDPC-2021-0807-O.pdf
- 2. informe\_técnico\_-\_traspaso\_de\_crédito\_proyecto\_remuneración\_de\_personal\_-\_sdpc-signed (1).pdf
- INF. TRASP. SEC. DESARROLLO PRODUCTIVO LIQUIDACIONES IF-105-signed.pdf
- RT 1000001310 EXP 0400000574-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-29	
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-10-28	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slz	DMF	2021-10-29	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-29	

QUITO

Documento Firmado  
 electrónicamente por  
 PEDRO FERNANDO  
 NUÑEZ GÓMEZ



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-28 14:03:06 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1946-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0290-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización traspaso de crédito para generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 13:53:45 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 13:52:40 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	  Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 13:51:34 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Dirección Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-10-28 12:29:20 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 11:59:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 11:59:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 11:59:16 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1946-M**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2021**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización traspaso de crédito para generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

De mi consideración:

Con fecha 13 de octubre de 2021, se emite el Informe Técnico No. SDPC-2021-0038-JAFP, suscrito por el Ing. Andrés Estrella, Jefe Administrativo Financiero y de Planificación de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, donde concluye, lo siguiente:

*"(...) se concluye que los traspasos solicitados se encuentran debidamente justificados y cumplen con las siguientes condiciones:*

*"(...) Son realizados dentro de un mismo proyecto y no afectan de ninguna manera el techo del mismo; Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que se está tomando montos que no se encuentran comprometidos ni certificados; Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que se está tomando montos que no se encuentran comprometidos ni certificados."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0807-O, de 14 de octubre 2021, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad solicita al Ing. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*"(...) se proceda a realizar los traspasos de crédito necesarios para financiar la partida correspondiente a Compensación de Vacaciones no Gozadas, para cumplir con el pago de las liquidaciones de exfuncionarios de esta dependencia."*

Con Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP- 0105-2021-IF, de 14 de octubre de 2021, el Led. Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la DMHR, recomienda, lo siguiente:

*"(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS 510507 HONORARIOS, 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y 510512 SUBROGACIÓN E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD -SDPC-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02142-O, de 21 de octubre de 2021, el Ing. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1946-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas: 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, por el valor de USD \$ 12.251,13, movimientos dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Cualificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 04/10/2021	Incremento	Disminución
COORDINACIÓN GENERAL DE PERSONAL EN FERIA	DADMEX	SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	510507	510507	Honorarios	002	8.904,03	8.704,93		8.804,93
			510509	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.809,58	1.179,54		1.309,54
			510512	510512	Subrogación	002	2.076,64	2.076,64		2.076,64
			510707	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	9.748,15	9.411,15	13.251,13	
								<b>12.251,13</b>		<b>12.251,13</b>

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0290-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0105-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" de la Secretaría de Desarrollo y Competitividad, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 12.251,13.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
JEFA DE PRESUPUESTO (E)



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1946-M**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2021**

**Referencias:**

- GADDMQ-DMF-P-2021-0290-M

**Anexos:**

- 1. informe técnico - traspaso de crédito proyecto remuneración de personal - \_sdpc-signed\_(1).pdf
- 2. \_oficio\_nº\_gadmq-sdpc-2021-0807-o.pdf
- 3. inf. trasp. sec. desarrollo productivo liquidaciones\_jf-105-signed.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-02142-O.pdf
- traspaso Sec Desarrollo.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2021-0290-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Carzaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-10-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-28	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-28	



Documento firmado  
electrónicamente por  
SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0290-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
Jefa de Presupuesto (E)

**ASUNTO:** Informe de sustento traspaso de crédito para generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuestn para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 13 de octubre de 2021, se emite el Informe Técnico No. SDPC-2021-0038-JAFP, suscrito por el Ing. Andrés Estrella, Jefe Administrativo Financiero y de Planificación de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad donde concluye, lo siguiente:

*"(...) se concluye que los traspasos solicitados se encuentran debidamente justificados y cumplen con las siguientes condiciones:*

*"(...) Son realizados dentro de un mismo proyecto y no afectan de ninguna manera el techo del mismo; Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que se está tomando montos que no se encuentran comprometidos ni certificados; Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que se está tomando montos que no se encuentran comprometidos ni certificados."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0807-O, de 14 de octubre 2021, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad solicita al Ing. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*"(...) se proceda a realizar los traspasos de crédito necesarios para financiar la partida correspondiente a Compensación de Vacaciones no Gozadas, para cumplir con el pago de las liquidaciones de exfuncionarios de esta dependencia."*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0290-M**

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Con Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP- 0105-2021-IF, de 14 de octubre de 2021, el Lcd. Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la DMHR, recomienda, lo siguiente:

*"(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS 510507 HONORARIOS, 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y 510512 SUBROGACIÓN E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD –SDPC-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMR11-2021-02142-O, de 21 de octubre de 2021, el Ing. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

*"(...) solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas: 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, por el valor de USD \$ 12.251,13, movimientos dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:*

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción de Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Categoría Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibilidad 04/10/2021	Incremento	Disminución
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	EJECUCIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	01.05.07.01.0001	507.007	Honorarios	002	8.804,95	8.804,95		8.804,95
			01.05.09.01.0001	01.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.369,54	1.369,54		1.369,54
			01.05.12.01.0001	510512	Subrogación	002	2.076,64	2.076,64		2.076,64
			01.07.07.01.0001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	5.749,79	3.483,99	12.251,13	
									<b>12.251,13</b>	<b>12.251,13</b>

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de las partidas 51.05.07 "Honorarios" el valor de \$8.804,95; 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" el valor de \$1.369,54 y 51.05.12 "Subrogación" el valor de \$2.076.64 e incrementar en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", el monto de USD \$ 12.251,13 en la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0290-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad**

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 26/10/2021	Disponible al 26/10/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01H000	Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad	GC00A10100004D	510507	G/510507/1HA101	002	8,804.95	8,804.95	-	-8,804.95	-	
			Honorarios								
			510509	G/510509/1HA101	002	1,369.54	1,369.54	-	-1,369.54	-	
			Horas Extraordinarias y Suplementarias								
			510512	G/510512/1HA101	002	2,076.64	2,076.64	-	-2,076.64	-	
		PERSONAL	Subrogación								
			510707	G/510707/1HA101	002	5,748.16	3,431.16	12,251.13	-	17,999.29	
			Compensación por Vacaciones no Gozadas por								
<b>TOTAL</b>						<b>17,999.29</b>	<b>15,682.29</b>	<b>12,251.13</b>	<b>12,251.13</b>	<b>17,999.29</b>	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldos disponibles en las partidas 51.05.07 "Honorarios", 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" y 51.05.12 "Subrogación" de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Traspasos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0290-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero (E), la autorización del traspaso presupuestario planteado, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" de la Secretaría de Desarrollo y Competitividad, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 12.251,13.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez  
**ANALISTA**

Anexos:

- 1. informe\_técnico\_-\_traspaso\_de\_crédito\_proyecto\_remuneración\_de\_personal\_-\_sdpc-signed\_(1).pdf
- 2. oficio\_nº\_gadmq-sdpc-2021-0807-o.pdf
- 3. inf.\_trasp.\_sec.\_desarrollo\_productivo\_liquidaciones\_if-105-signed.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-02142-O.pdf
- traspaso Sec Desarrollo.xlsx



Documento Firmado  
electrónicamente por  
PAULO SEBASTIÁN  
CAIZALUISA  
NARVAEZ



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA** | **Quito**  
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02142-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA LIQUIDACIONES DE HABERES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señora Ingeniera  
Vanessa del Rocío Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Oficio N° GADDMQ-SDPC-2021-0807-O de 14 de octubre de 2021, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, manifiesta: *“Por medio del presente se remite Informe Técnico No. SDPC-2021-0038-JAFP, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Secretaría, con la finalidad de que se proceda a realizar los traspasos de crédito necesarios para financiar la partida correspondiente a Compensación de Vacaciones no Gozadas, para cumplir con el pago de las liquidaciones de ex funcionarios de esta dependencia”.*

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, mediante la cual el señor Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

*“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”*

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

**“2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**

**2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**



*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto”.*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0105-2021-IF de 14 de octubre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir las partidas: 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, por el valor de USD \$ 12.251,13, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal.

Por lo expuesto, sobre la base del requerimiento efectuado por la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, constante en Oficio N° GADDMQ-SDPC-2021-0807-O de 14 de octubre de 2021, y del Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0105-2021-IF, emitido por el gestor presupuestario de esta Dirección; solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas: 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, por el valor de USD \$ 12.251,13, movimientos dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:



PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Costo	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Descripción de la Partida	Fondo	Coeficiente	Saldo Inicial 01-10-2021	Incremento	Saldo Final
ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIÓN PERSONAL	0000-000	SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	01000000-0000	800007	Personal	000	1.004.00	0.004.00		0.004.00
			01000000-0000	800008	Personal	000	0.000.00	0.000.00		0.000.00
			01000000-0000	800009	Personal	000	0.000.00	0.000.00		0.000.00
			01000000-0000	800007	Personal	000	0.000.00	0.000.00	00.000.00	
									<b>12.251,13</b>	<b>12.251,13</b>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS**

Referencias:  
 - GADDMQ-SDPC-2021-0807-O

Anexos:  
 - 1. OFICIO N° GADDMQ-SDPC-2021-0807-O.pdf  
 - 2. informe técnico - traspaso de crédito proyecto remuneración de personal - sdpc-signed (1).pdf  
 - INF. TRASP. SEC. DESARROLLO PRODUCTIVO LIQUIDACIONES IF-105-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-10-14	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2021-10-21	



## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0105-2021-IF

**PARA:** Mgs. Paul Castillo Vinueza  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidaciones de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

**FECHA:** 14 de Octubre de 2021

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.

### 2. ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0807-O del 14 de octubre de 2021, la Abg. Daniela Espinoza Barriga Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, manifiesta:

*“Por medio del presente se remite Informe Técnico Na. SDPC-2021-0038-JAFP, suscrito por el Jefe Administrativa, Financiero y de Planificación de esta Secretaría, con la finalidad de que se proceda a realizar los traspasos de crédito necesarias para financiar la partida correspondiente a Compensación de Vacaciones no Gozadas, para cumplir con el pago de las liquidaciones de exfuncionarios de esta dependencia”.*

Mediante INFORME TÉCNICO No. SDPC-2021-0038-JAFP del 13 de octubre de 2021, suscrito por el señor Andrés Estrella Cartagena Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación de la SDP, justifica la necesidad de realizar los traspasos presupuestarios de las partidas de 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación por un total de USD. 12.251,13, para ser transferidos a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no gozadas, la misma que presenta un saldo disponible de USD. 3.431,16 (Tres mil cuatrocientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América 16/00), por lo que no es suficiente para poder cubrir los montos necesarios para solventar las obligaciones por liquidaciones de haberes de los exfuncionarios.

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras , Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que " *De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones*".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 04 de octubre de 2021 se identifica que dentro de las partidas: 510507 Honorarios existe un saldo disponible de USD\$ 8.804,95; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias existe un saldo disponible de USD\$ 1.369,54; y, 510512 Subrogación existe un saldo disponible de USD\$ 2.076,64, y conforme al requerimiento a ser transferido en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas asciende a USD\$ 12.251,13, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

#### 2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

##### 2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por la que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteada en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir las partidas: 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la SDPC por el valor de USD \$ 12.251,13, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes..

#### 4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- *Traspasos.*- El ejecutivo del gobierno autónoma descentralizado, de oficio o previa informe de la persona responsable de la unidad financiera, a a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debida a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- *Prohibiciones.*- No podrán efectuarse traspasos en las cosas que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónoma o a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevas servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidas en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitas previstas en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, se propone realizar los siguientes traspasos: disminuir de las partidas: 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 04/10/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01H000	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	G/510507/1HA101	510507	Honorarios	002	8.804,95	8.804,95		8.804,95
			G/510509/1HA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.369,54	1.369,54		1.369,54
			G/510512/1HA101	510512	Subrogación	002	2.076,64	2.076,64		2.076,64
			G/510707/1HA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	5.748,16	3.431,16	12.251,13	
									<b>12.251,13</b>	<b>12.251,13</b>

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

**5. CONCLUSIONES**

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la SDPC, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir las partidas: 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D

Remuneración Personal, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

## 6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS 510507 HDNORARIOS, 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y 510512 SUBROGACIÓN E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD –SDPC-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de las partidas: 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de las partidas 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, en la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Nómina de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable financiero de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara  
Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0807-O

Quito, D.M., 14 de octubre de 2021

**Asunto:** Informe Técnico - Traspaso Presupuestario Proyecto Remuneración Personal

Señor Ingeniero  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente se remite Informe Técnico No. SDPC-2021-0038-JAFP, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Secretaría, con la finalidad de que se proceda a realizar los traspasos de crédito necesarios para financiar la partida correspondiente a Compensación de Vacaciones no Gozadas, para cumplir con el pago de las liquidaciones de exfuncionarios de esta dependencia.

Agradezco de antemano la pronta gestión que se otorgue a este trámite.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Daniela Espinoza Barriga  
**SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Anexos:

- Informe Técnico - Traspaso de Crédito Proyecto Remuneración de Personal - SDPC

Copia:

Señorita Economista  
Karina Mariela Jara Tamayo  
Coordinadora Técnica

Señor Ingeniero  
Andrés Nicolás Estrella Cartagena  
Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación



Señor Licenciado  
Kleber Ivan Jara Delgado  
Servidor Municipal 13

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena	ancc	SDPC-JAFP	2021-10-13	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2021-10-14	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
DANIELA ESPINOZA  
BARRIGA



Secretaría de  
**DESARROLLO  
PRODUCTIVO** | **Por un  
Quito  
Digno**



INFORME TÉCNICO  
No. SDPC-2021-0038-JAFP

INFORME TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DEL PROYECTO  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

---

Jefatura Administrativa, Financiera y de Planificación

13 de octubre de 2021





## **1. BASE LEGAL**

- *Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.*
- *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.*
- *Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.*
- *Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.*
- *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.*
- *Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".*

## **2. ANTECEDENTES**

En razón de movimientos de personal realizados durante el año 2021, la Secretaría de Desarrollo Productivo requiere un monto superior al presupuestado para este año en la partida de 510707 Compensación de Vacaciones no gozadas.

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ha solicitado se realice la revisión de fondos y saldos necesarios para financiar la cancelación de la Liquidación de haberes de funcionarios que han salido de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Por lo expuesto, y una vez revisadas las necesidades de financiamiento, así como la cédula presupuestaria de esta Secretaría, se emite el presente informe técnico.

## **3. DESARROLLO DEL INFORME**

### **3.1 ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN**

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, de acuerdo a lo indicado por la Unidad Desconcentrada de Talento Humano, presenta un total de 10 funcionarios que se encuentran en proceso de trámite para el cobro de sus liquidaciones.

Una vez revisada la cantidad requerida para cubrir el monto correspondiente a la liquidación de vacaciones no gozadas, el mismo alcanza aproximadamente USD. 15.000,00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América).

La cédula presupuestaria correspondiente al proyecto de Remuneración de Personal de la Secretaría de Desarrollo Productivo, presenta los siguiente rubros, con corte al 30 de septiembre.

Partida	Codificado	Comprometido	Devengado	Disponible
510105 Remuneraciones Unificadas	\$413.436,00	\$ 273.479,96	\$273.479,96	\$139.956,04
510203 Décimo Tercer Sueldo	\$ 38.503,00	\$ 15.466,34	\$ 15.466,34	\$ 20.182,47
510204 Décimo Cuarto Sueldo	\$ 6.810,67	\$ 4.120,94	\$ 4.120,94	\$ 2.256,37
510507 Honorarios	\$ 8.804,95	\$ -	\$ -	\$ 8.804,95
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 1.369,54	\$ -	\$ -	\$ 1.369,54
510510 Servicios Personales por contrato	\$ 48.600,00	\$ 24.650,00	\$ 24.650,00	\$ -
510512 Subrogación	\$ 2.076,64	\$ -	\$ -	\$ 2.076,64
510513 Encargos	\$ 1.653,28	\$ 1.266,67	\$ 1.266,67	\$ 386,61
510601 Aporte Patronal	\$ 58.447,55	\$ 37.860,31	\$ 37.860,31	\$ 17.557,60
510602 Fondos de Reserva	\$ 38.503,00	\$ 12.397,91	\$ 12.397,91	\$ 22.055,09
510707 Compensación por Vacaciones no gozadas	\$ 5.748,16	\$ 2.317,00	\$ 2.317,00	\$ 3.431,16
<b>TOTAL</b>	<b>\$623.952,79</b>	<b>\$ 371.559,13</b>	<b>\$371.559,13</b>	<b>\$218.076,47</b>

La partida 510707 correspondiente a Compensación por Vacaciones no gozadas presenta un saldo disponible de USD. 3.431,16 (Tres mil cuatrocientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América 16/00), por lo que no es suficiente para poder cubrir los montos necesarios para cubrir esta obligación con los exfuncionarios.

Por otra parte, se evidencia que, las partidas 510507 Honorarios, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510512 Subrogación, no cuentan con ningún monto devengado ni comprometido hasta el 30 de septiembre de 2021.

En consecuencia, con el fin de financiar la partida 510707, para el pago de liquidaciones a exfuncionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, se realizarán traspasos de crédito de las partidas 510507, 510509 y 510512 por un total de USD. 12.251,13 (Doce mil doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América 13/00)

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la justificación técnica, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que se está tomando montos que no se encuentran comprometidos ni certificados.

### 3.2 EFECTOS DEL TRASPASO EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la Matriz de Traspaso de Créditos que se encuentra a continuación (Tabla 1), cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE AL 30/09/2021	INCREMENTO	REDUCCIÓN
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	ZA01H000	002	G/510507/1/A101	Honorarios	8.804,95	8.804,95		8.804,95
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	ZA01H000	002	G/510509/1/A101	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.369,54	1.369,54		1.369,54
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	ZA01H000	002	G/510512/1/A101	Subrogación	2.076,64	2.076,64		2.076,64
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	ZA01H000	002	G/510707/1/A101	Compensación por Vacaciones no gozadas	5.748,16	3.431,16	12.251,13	
<b>TOTAL</b>							<b>12.251,13</b>	<b>12.251,13</b>

Tabla 1: Matriz de Traspasos de Crédito

Los movimientos presupuestarios se realizan dentro del mismo proyecto, y no afectan el techo presupuestario del mismo.

#### CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que los traspasos solicitados se encuentran debidamente justificados y cumplen con las siguientes condiciones:

- Son realizados dentro de una misma proyecto y no afectan de ninguna manera el techo del mismo.
- Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que se está tomando montos que no se encuentran comprometidos ni certificados.
- El presente traspaso únicamente implica movimiento presupuestario entre partidas existentes, por lo que no implica la creación de ninguna posición presupuestaria.

Atentamente,



Andrés Estrella Cartagena  
**JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE PLANIFICACIÓN**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**